TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICOS, PROTOCOLARES Y VIGILANCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EMPRESAS OFERENTES:

1	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.
2	F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA
3	TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE
4	G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.
5	DISTRIBUIDORA FENIX S.A.
6	EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO
7	TODO MORFI S.R.L.
8	ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPINOLA
9	CORTESIA S.A.

CONTENIDO

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN REFERENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA.
3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTÍCULO 60º. NUMERAL 1, 2, 3, 4, 5, 6; DE LA LEY CONTRATACIONES PÚBLICAS.
4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, A SER OBSERVADAS SI HUBIESEN ERRORES ARITMÉTICOS.
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
7. FECHA DE ELABORACIÓN.
8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

SEGÚN RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2011

1. Abog. Liliana Benítez, Directora General de Administración y Finanzas
2. Lic. Iván Giménez Rojas, Director de Patrimonio
3. Lic. Joaquín Casal Irún, Director de Operaciones Administrativas
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto

ASUNCIÓN, 13 DE MARZO DE 2013

JOAQUÍN CASAL IRÚN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván S. Giménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICOS, PROTOCOLARES Y VIGILANCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PLAN FINANCIERO Y DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos N° 26 y N° 27 de la Ley Nº 2051/03 y N° 11 del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. *Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional.*
2. *A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación Pública Nacional, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres de las ofertas.*
3. *A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional, en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.*

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS OFERENTES

EMPRESAS	OFERTA TOTAL CON IVA EN GS.
OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	
LOTE N° 3	13.157.100.-
TOTAL DEL LOTE	13.157.100.-
F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA	
LOTE N° 4	7.641.312.-
TOTAL DEL LOTE	7.641.312.-
TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE	
LOTE N° 2	6.570.000.-
TOTAL DEL LOTE	6.570.000.-
G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.	
LOTE N° 5	1.794.300.-
TOTAL DEL LOTE	1.794.300.-
DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	
LOTE N° 5	2.364.000.-
LOTE N° 6	968.500.-
TOTAL DE LOS LOTES	3.332.500.-
EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO	
LOTE N° 1	803.500.-
TOTAL DEL LOTE	803.500.-
TODO MORFI S.R.L.	
LOTE N° 1	821.400.-
LOTE N° 2	11.165.500.-
LOTE N° 3	12.450.000.-
LOTE N° 4	8.517.070.-
LOTE N° 5	2.423.000.-
LOTE N° 6	700.000.-
LOTE N° 7	2.147.000.-
TOTAL DE LOS LOTES	38.223.970.-
ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPINOLA	
LOTE N° 6	797.200.-
LOTE N° 7	2.299.500.-
TOTAL DEL LOTE	3.096.700.-
CORTESIA S.A.	
LOTE N° 7	2.190.000.-
TOTAL DEL LOTE	2.190.000.-

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IR
DIRECTOR
Operaciones Administr

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

OBSERVACIÓN:

DISTRIBUIDORA FENIX S.A.:

- *Presentó una Carpeta Original y una sola Carpeta de Copia, no presentó la segunda carpeta de copia, solicitada en la IAO del PBC.*
- *No presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC.*
- *No presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC.*

TODO MORFI S.R.L.:

- *No presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC.*
- *No presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC.*

CORTESIA S.A.:

- *No presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC.*
- *No presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC.*

Las observaciones realizadas en la Apertura de Ofertas a las documentaciones que no sean de carácter sustancial de las Empresas mencionadas más arriba, debieron presentarse a la Oficina de la UOC dentro de plazo máximo de 24 horas.

Las empresas:

DISTRIBUIDORA FENIX S.A.:

- *Presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC, fuera del plazo establecido.*
- *Presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC, fuera del plazo establecido.*

TODO MORFI S.R.L.:

- *Presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC, dentro del plazo establecido.*
- *Presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC, dentro del plazo establecido.*

CORTESIA S.A.:

- *Presentó Índices de Ratios Financieros, solicitados en el PBC, fuera del plazo establecido.*
- *Presentó Patente Comercial al día, solicitado en el PBC, fuera del plazo establecido.*

ANÁLISIS

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS CON RELACION A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de las ofertas y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, como ser:

1. *Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida.*
2. *Si el formulario de oferta se halla debidamente completado.*
3. *Si los poderes o documentos que acreditan la representación del oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Si todos los documentos presentados se hallan firmados, foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.*
5. *Si las ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*
6. *Si los documentos que componen las ofertas se hallan en orden.*

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

METODO DE EVALUACIÓN

De manera a realizar la evaluación de las ofertas de la forma más eficiente, se ha utilizado el método siguiente de evaluación:

1. *Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter obligatorio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones según los OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS (SE ADJUNTA PLANILLA DE CONTROL DOCUMENTARIO), ANEXO "A".*

2. *Se realizó la verificación de los cálculos matemáticos de las ofertas, con relación a los precios referenciales, donde se verificó la Lista de Precios de cada Oferente.*

3. *Cuadro de la Capacidad Económica y Financiera - "ANEXO B".*

SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS.
Cuadros Nº 1, 2 y 3

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

4. Cuadro 1 - Presentación de Ofertas.

- *Estos cuadros demuestran las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Licitación Pública Nacional, las mismas se describen en forma detallada, verificada y totalizada, donde se observan los errores aritméticos de las siguientes empresas:*

5. Cuadro 2 - Ofertas más Económicas.

- *En base a la Observación realizada dentro del Cuadro N° 1 – Presentación de Ofertas, se realiza la comparación de las Ofertas más económicas dentro de los Ítems del presente llamado.*

6. Cuadro 3 - Recomendación de Adjudicación.

El Comité Evaluador después de un examen exhaustivo a las Carpetas de Ofertas presentadas, recomienda adjudicar a las Ofertas con Precios más Económicos y en base a los argumentos mencionados en el METODO DE EVALUACIÓN, numeral 1. y en el Cuadro N° 2. Ofertas más Económicas.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Sección VII, Art. 63º Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como él más económico.

OBSERVACIONES:

1. *En el Lote N° 1 se recomienda adjudicar a la Empresa EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee el precio más económico.*

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gamarra Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

2. *En el Lote N° 2 se recomienda adjudicar a la Empresa TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee el precio más económico.*
3. *En el Lote N° 3, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las empresas oferentes que presentaron oferta en el LOTE Nº 3 – ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYOS Y OTROS de la LPN Nº 43/2012 y a los efectos de facilitar el análisis de las ofertas se procedió a la clasificación preliminar y provisoria conforme a la oferta más baja en cuanto a precio, quedando establecido en el siguiente orden de menor a mayor:*

   - *TODO MORFI S.R.L.*
   - *OTC S.A.*

   Acto seguido se procedió al análisis de la oferta presentada por la firma TODO MORFI S.R.L. y en dicha oportunidad el Comité de Evaluación de Ofertas observó que la mencionada firma no posee experiencia en el rubro correspondiente a la provisión de los artículos incluidos en los ítems que conforman el LOTE Nº 3 (ampliación de sonido, sonido para 2.000 personas, sonido para 4.000 personas, micrófono inalámbrico, decoraciones de escenario, atriles acrílicos, ornamentación, caminero alfombrado, TV Plasma de 52 pulgadas, Sistema de Proyección Multimedia, Pantalla Gigante de 3x3, 4x3, 5x4, 6x4, Fuegos Artificiales, Máquina de Humo, Notebook, Paleógrafos, Megáfonos entre otros) y por ende la firma TODO MORFI S.R.L. no acreditó ni demostró con contratos anteriores que posee capacidad técnica para ejecutar el contrato en el marco del presente LOTE Nº 3 licitado por la JUSTICIA ELECTORAL.

   Por ello, atendiendo a que la mencionada firma no cumplió con lo exigido en inciso b) "Experiencia y Capacidad Técnica" del numeral 2) "Requisitos para la Calificación Posterior" de la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PBC de la Licitación Pública Nacional N° 43/2012 y considerando lo establecido en el Art. N° 61 "Análisis" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, corresponde rechazar la oferta de la firma TODO MORFI S.R.L. y analizar la segunda oferta más baja en precio presentada por la firma OTC S.A.

   En tal sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas analizó exhaustivamente la oferta presentada por la firma OTC S.A. en el LOTE Nº 3 y encontró que la misma cumple con todos los requerimientos establecidos en el PBC y además posee vasta experiencia en el rubro y capacidad técnica para cumplir con la provisión de los ítems licitados por la JUSTICIA ELECTORAL.

   Conforme a lo expuesto, se recomienda adjudicar el LOTE Nº 3 a la Empresa OTC S.A. por haber presentado la segunda oferta más baja en precio y por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC de la LPN Nº 43/2012. Además, éste Comité de Evaluación de Ofertas efectúa ésta recomendación con el fin de asegurar la realización eficiente de las ELECCIONES GENERALES del 21 de abril

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván J. Jiménez Rojas
Director del Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

próximo cuya organización se encuentra bajo la dirección y control del Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y por tal motivo la Institución tiene la obligación de salvaguardar cualquier posible inconveniente relacionado con la provisión de servicios por parte de empresas oferentes que no cuenten con la experiencia requerida en el rubro.

4. *En el Lote N° 4 se recomienda adjudicar a la Empresa F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee el precio más económico.*
5. *En el Lote N° 5 se recomienda adjudicar a la Empresa G & C IMPORT-EXPORT S.R.L. teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee el precio más económico.*
6. *En el Lote N° 6, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 se procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las empresas oferentes que presentaron oferta en el LOTE Nº 6 – PROVISIÓN DE OBSEQUIOS VARIOS de la LPN Nº 43/2012 y en tal sentido se procedió a la clasificación preliminar y provisoria conforme a la oferta más baja en cuanto a precio, quedando establecido en el siguiente orden de menor a mayor:*

   - *TODO MORFI S.R.L.*
   - *ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPÍNOLA.*
   - *DISTRIBUIDORA FÉNIX S.A.*

   Acto seguido se procedió al análisis de la oferta más baja en precio presentada por la empresa TODO MORFI S.R.L. y en dicha oportunidad el Comité de Evaluación de Ofertas observó que la mencionada firma no posee experiencia en el rubro correspondiente a la provisión de los artículos incluidos en los ítems que conforman el LOTE Nº 6 máxime aun considerando que la mencionada empresa no acreditó ni demostró con la presentación de contratos anteriores que posee capacidad técnica para ejecutar el contrato en el marco del presente LOTE Nº 6 licitado por la JUSTICIA ELECTORAL.

   Por ello, atendiendo a que la mencionada firma no cumplió con lo exigido en inciso b) "Experiencia y Capacidad Técnica" del numeral 2) "Requisitos para la Calificación Posterior" de la Sección II – "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del PBC de la LPN N° 43/2012 y considerando lo establecido en el Art. N° 61 "Análisis" del Decreto Reglamentario N° 21909/03, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa TODO MORFI S.R.L. y en consecuencia se procedió a analizar la segunda oferta más baja en precio presentada por la firma ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPÍNOLA.

   En tal sentido, el Comité de Evaluación analizó pormenorizadamente la oferta presentada por la firma ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPÍNOLA en el LOTE Nº 6 y observó que dicha empresa cumple con todos los requerimientos establecidos en el PBC, posee capacidad técnica y experiencia en el rubro.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Carpilli
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván D. Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Conforme a lo expuesto, se recomienda adjudicar el LOTE Nº 6 – PROVISIÓN DE OBSEQUIOS VARIOS a la Empresa Oferente ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPÍNOLA por haber presentado la segunda oferta más baja en precio y por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el PBC de la licitación. Además, éste Comité de Evaluación de Ofertas efectúa ésta recomendación con el fin de asegurar la realización eficiente de las ELECCIONES GENERALES del 21 de abril próximo cuya organización se encuentra bajo la dirección y control del Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) y por tal motivo la Institución tiene la obligación de salvaguardar cualquier posible inconveniente relacionado con la provisión de bienes por parte de empresas que no cuentan con la experiencia requerida en el rubro.

7. *En el Lote N° 7 se recomienda adjudicar a la Empresa TODO MORFI S.R.L. teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee el precio más económico.*

EVALUACION FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Teniendo como base el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, se ha determinado las ofertas más económicas; que cumplen con las condiciones legales y técnicas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 y tiene las calificaciones y la capacidades financieras necesarias para ejecutar los contratos respectivos.

Considerando los precios ofertados, la disponibilidad y la asignación presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, teniendo en cuenta la promulgación de la Ley N°4848 de 02 de Enero de 2013 "Que aprueba los Programas del Presupuesto General de la Nación para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Nº 247751, está Comisión de Evaluación, de acuerdo a estos elementos recomienda se adjudiquen a las siguientes Empresas

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Lic. Iván Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

CUADRO Nº 3

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

EMPRESAS	*ADJUDICACION TOTAL CON IVA EN GS.*
OTC S.A.	*DENTRO DEL LOTE N° 3, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 750.000.000.- (GUARANIES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.500.000.000.- (GUARANIES UN MIL QUINIENTOS MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
G & C IMPORT EXPORT S.R.L.	*DENTRO DEL LOTE N° 5, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 650.000.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.300.000.000.- (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA	*DENTRO DEL LOTE N° 4, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 500.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.000.000.000.- (GUARANIES UN MIL MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE	*DENTRO DEL LOTE N° 2, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 500.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 1.000.000.000.- (GUARANIES UN MIL MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPINOLA	*DENTRO DEL LOTE N° 6, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 350.000.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 700.000.000.- (GUARANIES SETECIENTOS MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO	*DENTRO DEL LOTE N° 1, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 400.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*
TODO MORFI S.R.L.	*DENTRO DEL LOTE N° 7, POR EL MONTO MÍNIMO DE GS. 200.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES) Y UN MONTO MÁXIMO DE GS. 400.000.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS.-*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

JOAQUÍN CAS... DIRECTOR Operaciones Administrativas

C.P. Miguel Portillo Director Dirección de Presupuesto T.S.J.E.

Lic. Iván S. González Rojas Director de Patrimonio

Abg. Liliana Benítez Directora General de Administración y Finanzas T.S.J.E.

ANEXO “A”

COMITÉ DE EVALUACIÓN								
LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONOMICOS Y PROTOCOLARES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERENDUM 2013								
EMPRESAS PARTICIPANTES	F & M COMERCIAL de Rogger Villalba		TIMON TOUR de Edgar Duarte		EL COMEDOR de Maria Patiño		ESPACE DISTRIBUIDORA de Luz Carolina Espinola	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C) Documentos legales indicados en la Sección VII, ANEXO N° 1.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la Cedula de Tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - Ruc)	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.								
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido								
Patente Comercial al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Addenda/s u Aclaratoria/s si la/s hubiere/n	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gonzalez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Director
Administrativo
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LISTA DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DEL P.B.C. - LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 43/2012 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONOMICOS Y PROTOCOLARES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERENDUM 2013

EMPRESAS PARTICIPANTES	OFCINA TECNICA COMERCIAL S.A.		G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.		DISTRIBUIDORA FENIX S.A.		TODO MORFI S.R.L.		CORTESIA S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3% s/ el monto total ofertado.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sección VII.										
ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA										
D) Documentos legales										
a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
e) Declaración jurada por la cuál se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay". conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.										
Balance de los tres últimos años 2009, 2010, 2011	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
I) Cualquier otro documento adicional requerido										
Patente Comercial al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
PAddenda/s u Aclaratoria/s si la/s hubiere/n	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Jiménez Ramírez
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

ANEXO “B”

CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, en BASE A LA Seccion III, Criterios de Evaluacion y Requisitos de Calificacion. (VER CUADRO ANEXO "B")

REFERENCIA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA	EL COMEDOR DE MARIA PATIÑO	TIMON TOUR DE EDGAR DUARTE	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	F & M COMERCIAL DE ROGGER VILLALBA	G & C IMPORT EXPORT S.R.L.	ESPACE DISTRIBUIDORA DE LUZ CAROLINA ESPINOLA	TODO MORFI S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio. En los 3 últimos años (2011, 2010 y 2009).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio. En los 3 últimos años (2011, 2010 y 2009).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2011, 2010 y 2009), no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván S. Gonzalez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Director
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.